

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 32/24 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Esquel durante el mes de febrero (Res Adm n° 02/24CM), llevada a cabo en las instalaciones del Hotel Tehuelche – Henko SA CUIT 30-71826546-7 calle 9 de Julio 825. .

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar los servicios brindados por el proveedor Henko SA (Hotel Tehuelche) CUIT 30-71826546-7, en el marco de la Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Esquel durante el mes de febrero de 2024.

2°) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 2850545930094211653291, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 06 de Marzo de 2024


Corina FRANCO
Secretaria
Cámara en lo Penal Pto Madryn


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut